



# Acuerdo comercial **UE-México**

## Guía sobre el nuevo **Acuerdo comercial UE-México**

Abril de 2018



# Acuerdo comercial UE-México

## Sumario

### **Resumen**

Del acuerdo actual a uno nuevo

### **En cifras**

Relación de comercio e inversión entre la UE y México

### **Agricultura**

Cómo beneficia el acuerdo a la UE

### **Ventajas estratégicas**

Un nuevo acuerdo para una era de globalización

### **Normas y valores**

Un acuerdo innovador para un desarrollo sostenible

### **Salvaguardias**

El acuerdo garantiza los intereses de la UE de seis maneras

### **El proceso de negociación**

Cómo funciona

# Acuerdo comercial UE-México

## Resumen

### Del acuerdo actual a uno nuevo



La UE y México ya mantienen una estrecha relación de comercio e inversión.

En 1997, firmaron un acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación.

Este acuerdo, conocido como el acuerdo global, incluía una parte sobre comercio abierto, que básicamente abría el comercio de mercancías. Este acuerdo comercial entró en vigor en 2000. La parte del acuerdo relativa al comercio de servicios entró en vigor en 2001.



Ahora sustituimos el actual acuerdo global por uno nuevo.

Su parte comercial abrirá aún más el mercado mexicano a los exportadores e inversores de la UE e incluirá nuevos ámbitos, como los servicios y los alimentos y bebidas.



El nuevo acuerdo global será la base de la futura relación de la UE con México.

En él, ambas partes se comprometen también a:

- cooperar en cuestiones como el cambio climático y los derechos humanos;
- trabajar juntas en cuestiones como la lucha contra la pobreza o en la investigación sobre nuevos medicamentos.

# Acuerdo comercial UE-México

## La actual relación comercial entre la UE y México

Este acuerdo ya facilita las exportaciones de las empresas de la UE a México de tres maneras principales:

### 1. Comercio de mercancías

El actual acuerdo comercial abarca las cuestiones siguientes:

- aranceles aduaneros; se eliminan los aranceles de los productos manufacturados, pero no de los alimentos o bebidas;
- otras medidas; se facilitan las exportaciones de mercancías contribuyendo a que las autoridades de la UE y de México cooperen en los ámbitos siguientes:
  - procedimientos aduaneros;
  - normas internacionales sobre productos, ensayos, marcado y etiquetado, seguridad alimentaria y procedimientos en materia de salud animal y vegetal .



**148 %**

El comercio de mercancías entre la UE y México ha aumentado un 148 % desde la entrada en vigor del actual acuerdo comercial UE-México en 2000.

# Acuerdo comercial UE-México

## 2. Contratación pública

Gracias al acuerdo actual las empresas de la UE y de México reciben un trato similar cuando licitan contratos públicos de suministro de bienes y servicios en México o en la UE.

Sin embargo, este acuerdo no se aplica a las licitaciones convocadas a nivel regional y local en los Estados mexicanos.



## 3. Competencia

En el marco del acuerdo actual, las autoridades de competencia de ambas Partes cooperan en la lucha contra las conductas ilegales en el mercado, pero aplican diferentes métodos de trabajo.





# Acuerdo comercial **UE-México**

## El nuevo acuerdo comercial UE-México

La UE y México han decidido elevar su relación de comercio e inversión a un nivel totalmente nuevo.

Hemos actualizado completamente el acuerdo global para incluir un nuevo acuerdo comercial mucho más amplio.

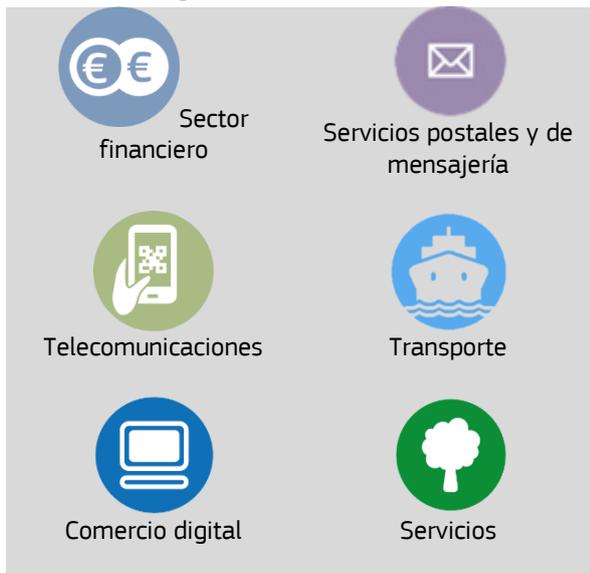
De esta manera, creamos aún más oportunidades para que las empresas de la UE crezcan y creen nuevos puestos de trabajo en toda Europa.

# Acuerdo comercial UE-México

## 1. Comercio de servicios

### Un mayor **acceso**

El comercio de servicios es un importante factor de crecimiento en la actual economía globalizada. El nuevo acuerdo comercial aumentará el acceso de las empresas de la UE al mercado mexicano en los sectores siguientes:



El nuevo acuerdo comercial también proporciona un marco para el reconocimiento mutuo, entre la UE y México, de las cualificaciones profesionales en determinadas profesiones reguladas:



### **Igualdad** de trato

El Gobierno mexicano está de acuerdo en dar el mismo trato a los proveedores de la UE que a los de México («trato nacional») a la hora de regular sus mercados de servicios.

### Mayor **previsibilidad**

Recientemente, México ha llevado a cabo grandes reformas en la manera de gestionar su sector de los servicios, abriendo los mercados de los servicios de energía, telecomunicaciones y finanzas a las empresas extranjeras.



El acuerdo blinda este nivel de acceso para las empresas de la UE, por lo que su acceso a los mercados está garantizado ahora y lo estará en el futuro.

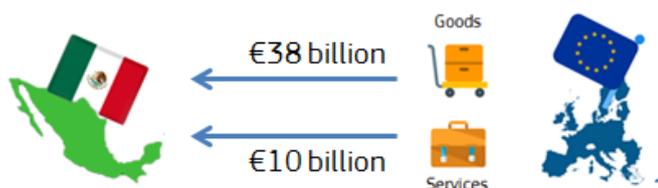
Ello ofrece a las empresas de la UE una «seguridad jurídica» o «previsibilidad» que puede darles confianza para establecer o desarrollar sus actividades en México.

# Acuerdo comercial UE-México

## 2. Comercio de mercancías

La UE ya exporta numerosas mercancías a México.

EU exports to Mexico



Pero las exportaciones de mercancías de la UE aún se encuentran con algunos obstáculos. El nuevo acuerdo eliminará la mayoría de estos obstáculos.

### 2.1. Alimentos y bebidas

#### **Eliminación de los derechos de aduana mexicanos**

El nuevo acuerdo eliminará los derechos de aduana de la mayoría de las mercancías a las que aún se aplican tales derechos. Se trata de la casi totalidad de los alimentos y bebidas. Los derechos se eliminarán en un plazo de siete años desde el inicio de la aplicación del acuerdo.

Gracias al nuevo acuerdo, la UE podrá exportar productos que tradicionalmente vende abundantemente fuera de Europa, en particular:

 Aves de corral	Antes Derechos de hasta un <b>100 %</b>	Después, con el nuevo acuerdo <b>0 %</b>
 Queso	Antes Derechos de hasta un <b>45 %</b>	Después <b>0 %</b>
 Carne de cerdo	Antes Derechos de hasta un <b>45 %</b>	Después <b>0 %</b>
 Chocolate	Antes Más del <b>20 %</b>	Después <b>0 %</b>
 Pasta	Antes Derechos de hasta un <b>20 %</b>	Después <b>0 %</b>

# Acuerdo comercial UE-México

## Protección de las indicaciones geográficas (IG) de la UE

Las IG consisten en alimentos y bebidas características de regiones específicas de la UE.



Con el nuevo acuerdo se pretende ilegalizar la venta en México de imitaciones de 340 alimentos y vinos característicos de regiones específicas de la UE, tales como Champagne, jamón de Parma y vinagre balsámico de Módena.



Ello dará a estos productos un nivel de protección similar al que tienen en la UE. Estos productos se añaden a las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas de la UE que México ya protege.

La promoción y protección de alimentos y bebidas europeos de renombre fuera de la UE constituyen una prioridad absoluta.

Protección de  
**340**  
alimentos y  
bebidas de la UE



Ejemplos de indicaciones geográficas de la UE que protegerá el acuerdo comercial



Vinos, cervezas, bebidas espirituosas, etc.



España

**Jerez**



Queso



Francia

**Comté**



Carne



Alemania

**Nürnberger Bratwürste**



Frutas, frutos de cáscara y dulces



Grecia

**Elia kalamatas**



Queso



**Queijo S. Jorge**

# Acuerdo comercial UE-México

## **Protección de productos sensibles de la UE**

Algunos productos «sensibles» de la UE son especialmente vulnerables a la competencia. El nuevo acuerdo protegerá estos productos:

- limitando la cantidad que México puede exportar a la UE con aranceles preferenciales;
- permitiendo a la UE detener las importaciones preferenciales procedentes de México si se produce un aumento repentino que ponga en situación de riesgo a los productores de la UE.

## **Garantía de la de la seguridad alimentaria y de la salud animal y vegetal**

Gracias al nuevo acuerdo, México y la UE facilitarán las exportaciones de los productores de alimentos y bebidas, de otras dos maneras:

- **normas:** México ha acordado basar sus requisitos en las normas internacionales que garantizan la seguridad alimentaria y la salud animal y vegetal [conocidas como normas sanitarias y fitosanitarias (NSF)].
- **cooperación:** México ha acordado que sus organismos encargados de elaborar y hacer cumplir las NSF mantendrán contactos regulares con sus homólogos en la UE.

## 2.2 Productos industriales

### **Mantenimiento del acceso libre de derechos**

En el marco del acuerdo comercial UE-México original, los productos manufacturados de la UE ya podían entrar en México libres de derechos de aduana. El nuevo acuerdo mantendrá este acceso libre.

Facilitará también a los exportadores de la UE el cumplimiento de los requisitos técnicos de México sobre los productos, tales como:

- su marcado o etiquetado con información para los consumidores;
- los procedimientos que los exportadores de la UE deben llevar a cabo para demostrar que sus productos cumplen las normas mexicanas («procedimientos de evaluación de la conformidad»).

### **Procedimientos aduaneros más sencillos**

El acuerdo introducirá también nuevas normas destinadas a simplificar y acelerar los trámites burocráticos y los controles físicos en las aduanas mexicanas. De este modo se garantizará que las aduanas de la UE y de México tramiten los envíos de forma similar.



La eliminación de este tipo de obstáculos beneficiará a las exportaciones de la UE en varios sectores, en particular:

- la maquinaria;
- los combustibles minerales;
- los productos farmacéuticos;
- equipo de transporte.

# Acuerdo comercial UE-México

## **Facilitación del cumplimiento de los requisitos técnicos de México sobre los productos**

El acuerdo aborda también las diferencias entre los requisitos técnicos de los productos de la UE y de México —por ejemplo, sobre su rendimiento, los ensayos sobre seguridad o su etiquetado—, que se conocen como obstáculos técnicos al comercio.

Estas diferencias pueden dificultar la competencia de las empresas de la UE en el mercado mexicano. Para facilitarla, el acuerdo abordará las cuestiones siguientes:



### **Normas internacionales**

Fomentar la aplicación de normas internacionales ampliamente utilizadas en la UE y en todo el mundo, como las acordadas en la Organización Internacional de Normalización (ISO), para todos los productos, desde las máquinas a los juguetes.



### **Controles más sencillos de los productos**

Facilitar el cumplimiento de los procedimientos por parte de las empresas de la UE, tales como los ensayos sobre seguridad, que muestran que los productos de la UE cumplen los requisitos técnicos en México (certificación).



### **Información fácil de encontrar**

Garantizar que las empresas de la UE puedan encontrar fácilmente información sobre las reglamentaciones y las normas aplicables a las mercancías en México.

En el acuerdo, la UE y México aceptan también aplicar las denominadas «buenas prácticas reguladoras». Cuando los reguladores preparen nuevas reglamentaciones, o actualicen las existentes, harán gala de una total transparencia, por ejemplo:

- publicando de antemano la lista de cuestiones y productos que tienen la intención de regular;
- consultando a las empresas, los consumidores, la sociedad civil o toda persona interesada;
- facilitando a las empresas la búsqueda en línea de la reglamentación aplicable.

Los reguladores evaluarán también:

- la necesidad de adoptar más reglamentaciones;
- el probable impacto de sus propuestas;
- el impacto de sus reglamentaciones después de su aplicación.

Esto ayudará:

- a los reguladores de la UE a comprender más fácilmente cómo adoptan sus decisiones sobre nuevas reglamentaciones sus homólogos mexicanos, y
- a los reguladores mexicanos a comprender más fácilmente cómo adoptan sus decisiones sobre nuevas reglamentaciones sus homólogos de la UE.

Esto, a su vez, fomentará la confianza entre ellos.

# Acuerdo comercial UE-México

## 3. Contratación pública

El actual acuerdo comercial UE-México permite a los proveedores de la UE licitar contratos de suministro de bienes y servicios de determinados sectores de la Administración federal mexicana.

El nuevo acuerdo:

- permitirá a las empresas de la UE licitar contratos de más sectores de la Administración federal mexicana;
- permitirá a las empresas de la UE licitar contratos de «asociación público-privada» en México.

México también se ha comprometido a entablar negociaciones con los Estados mexicanos para que las empresas de la UE puedan participar en licitaciones a nivel estatal cuando se firme acuerdo. Será la primera vez que México abra su mercado de contratación pública a nivel estatal a empresas no mexicanas.

Asimismo, el acuerdo:

- hará que México armonice sus normas de transparencia y no discriminación con las del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio;
- incluye nuevas disposiciones sobre el medio ambiente y la contratación pública socialmente responsable que regulan cuestiones como:
  - el trabajo digno;
  - la inclusión social;
  - el comercio ético;
- significa que México aumentará la transparencia de su proceso de licitación publicando las licitaciones en un único sitio web sobre contratación pública.

En 2015, la Administración federal mexicana concedió contratos por más de

**30 000 millones de euros.**

## 4. Propiedad intelectual

En nuevo acuerdo mejora la protección en México de la propiedad intelectual de los particulares o las empresas de la UE.

Ello implica:

- ilegalizar la venta en México de imitaciones de alimentos y bebidas característicos de regiones específicas de la UE, tales como Champagne, jamón de Parma y vinagre balsámico de Módena;
- proteger el trabajo de los artistas de la UE, por ejemplo ilegalizando en México la reproducción no autorizada de su trabajo o su utilización sin el debido pago de derechos de autor.



# Acuerdo comercial UE-México

## 5. Comercio digital

El nuevo acuerdo tiene como finalidad que todo lo que las personas de la UE y de México puedan hacer fuera de línea, como venderse cosas, también lo puedan hacer en línea, con la misma facilidad y seguridad.

Par ello, elimina obstáculos al comercio en línea, introduce normas para que las empresas puedan operar en línea con seguridad y protege a los consumidores en línea.



### Eliminación de obstáculos

El acuerdo elimina obstáculos innecesarios al comercio en línea, por ejemplo evitando que las partes cobren derechos de aduana sobre transmisiones electrónicas, como la descarga de una aplicación en un teléfono.



### Adopción de normas

El acuerdo establece normas claras sobre los negocios en línea, lo que permitirá a las empresas operar y planificar con confianza (dándoles «seguridad jurídica»), por ejemplo:

- garantizando que cuestiones como los contratos electrónicos, las firmas electrónicas o los certificados digitales sean jurídicamente válidos;
- evitando que México o la UE exijan a una empresa que dé acceso al código fuente de los programas informáticos que posea (dicho código constituye un importante activo de las empresas).



### Protección de los consumidores

El acuerdo garantiza que los consumidores puedan comprar bienes y servicios en línea de forma segura:

- estableciendo normas claras para protegerlos;
- luchando contra la difusión de correo basura («spam»);
- facilitando el acceso a internet abierto, es decir, poder:
  - utilizar cualquier aplicación o servicio en línea que se desee;
  - conectarse a internet utilizando el dispositivo que se desee.

# Acuerdo comercial UE-México

## 6. Pequeñas empresas

---

El nuevo acuerdo contribuye a que las pequeñas empresas de la UE exporten más:

- facilitándoles el acceso a la información que necesitan;
- racionalizando los requisitos técnicos y los ensayos de los productos para poder entrar en México.



## 7. Lucha contra la corrupción

El nuevo acuerdo será el primer acuerdo comercial de la UE que incluya medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la corrupción en los sectores tanto público como privado.

Incluye asimismo medidas para combatir el blanqueo de dinero.



## 8. Derechos medioambientales y laborales

---

Además de facilitar el comercio entre la UE y México, el nuevo acuerdo promueve el desarrollo sostenible estableciendo compromisos sólidos y jurídicamente vinculantes sobre:

- protección del medio ambiente;
- respeto de los derechos de las personas en el trabajo.



También promueve sistemas que incluyen:

- **la responsabilidad social de las empresas**, animando a las empresas a actuar de forma responsable y consecuente;
- **la garantía de sostenibilidad**, permitiendo a las empresas mostrar que fabrican sus productos de forma respetuosa con las personas y el medio ambiente;
- **el aprovisionamiento sostenible**, certificando que las empresas utilizan los recursos naturales, como la madera, de forma que se preserven para las generaciones futuras.

# Acuerdo comercial UE-México

## 9. Inversiones

En el nuevo acuerdo, la UE y México han acordado medidas para:

- facilitar las inversiones de las empresas de la UE en México;
- establecer normas de protección de los inversores contra un trato injusto por parte de las administraciones.

El nuevo acuerdo sustituirá a los acuerdos existentes y garantizará un alto nivel de protección de las inversiones entre la UE y México.

Muchos acuerdos comerciales existentes incluyen un antiguo sistema de solución de diferencias entre inversores extranjeros y gobiernos denominado solución de diferencias entre inversores y Estados (SDIE). La UE y México lo sustituirán por un nuevo Sistema de Tribunales de Inversiones.

### Características del nuevo Sistema de Tribunales de Inversiones



#### **Independiente**

Jueces profesionales e independientes sujetos a un estricto código de conducta



#### **Transparente**

Audiencias públicas

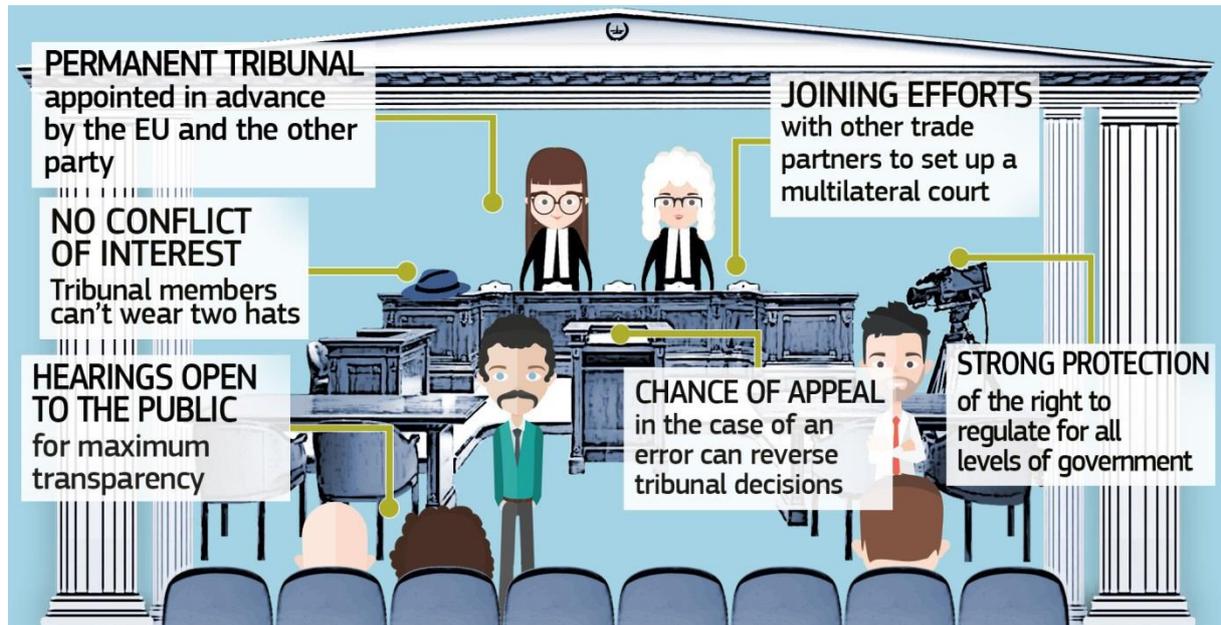
Publicación en línea de los documentos relacionados con los asuntos



#### **Justo**

Especificación clara de los motivos por los que un inversor puede demandar a un Estado.

# Acuerdo comercial UE-México



# Acuerdo comercial UE-México

## En cifras<sup>1</sup>

### Relación de comercio e inversión entre la UE y México

#### A propósito de México



**128 millones**

Población



**8 000 euros**

Renta media anual



**1,05 billones  
de euros**

Tamaño anual de la economía  
(PIB)

#### Clasificaciones como socios comerciales



**3.º**

La UE es el tercer mayor socio de México en el comercio de mercancías.



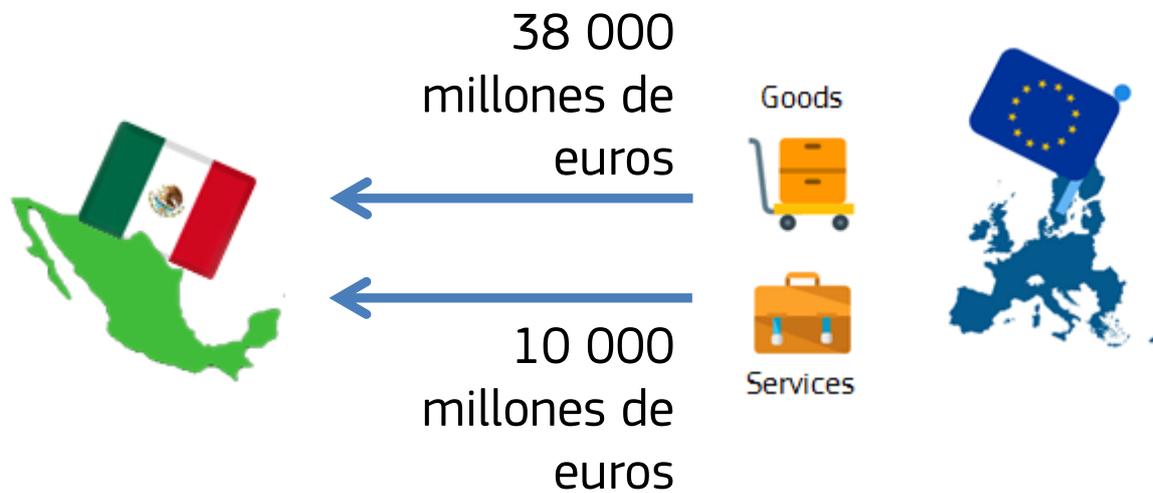
**13.º**

México es el 13.º mayor socio de la UE en el comercio de mercancías.

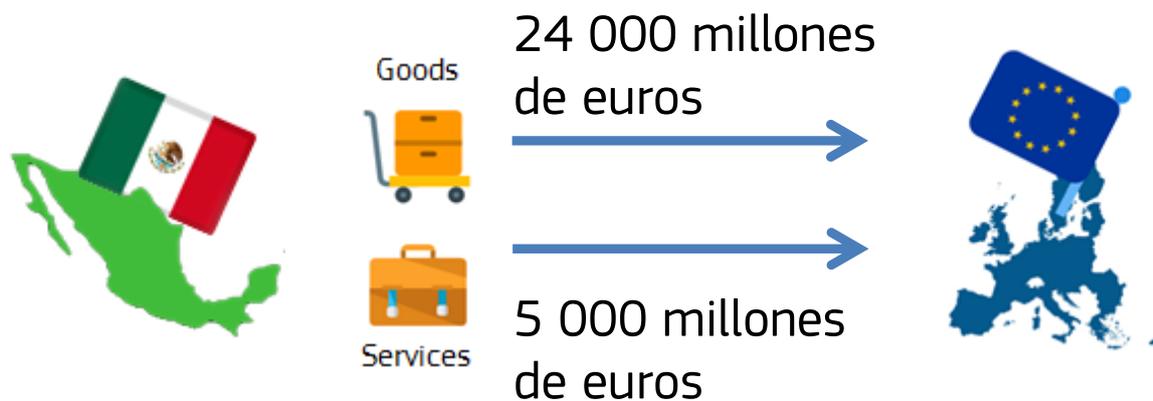
<sup>1</sup> Fuente: Fondo Monetario Internacional y Comisión Europea (Eurostat, DG Comercio). Comercio de mercancías en cifras: 2017. Comercio de servicios en cifras: 2016.

# Acuerdo comercial UE-México

## Exportaciones de la UE a México



## Importaciones en la UE procedentes de México



## Balance del comercio de mercancías de la UE con México

<b>38 000 millones de euros</b>	—	<b>24 000 millones de euros</b>	=	<b>14 000 millones de euros</b>
Exportaciones de la UE a México		Importaciones en la UE procedentes de México		Excedente de la UE

# Acuerdo comercial UE-México

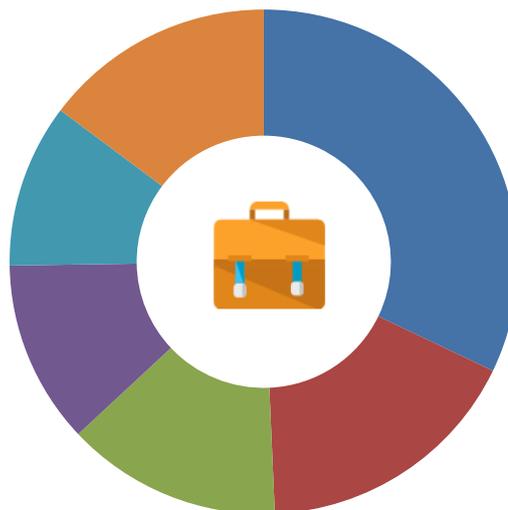
## Exportaciones de la UE a México, por categoría

### Mercancías (2017)



<b>Maquinaria</b>	13 600 millones de euros, 36 %	
<b>Equipo de transporte</b>	6 300 millones de euros, 16 %	
<b>Productos químicos</b>	5 400 millones de euros, 14 %	
<b>Metales comunes</b>	2 800 millones de euros, 7 %	
<b>Plástico, caucho</b>	1 800 millones de euros, 5 %	
<b>Otros</b>	8 000 millones de euros, 21 %	
<b>Total</b>	38 000 millones de euros, 100 %	

### Servicios (2016)



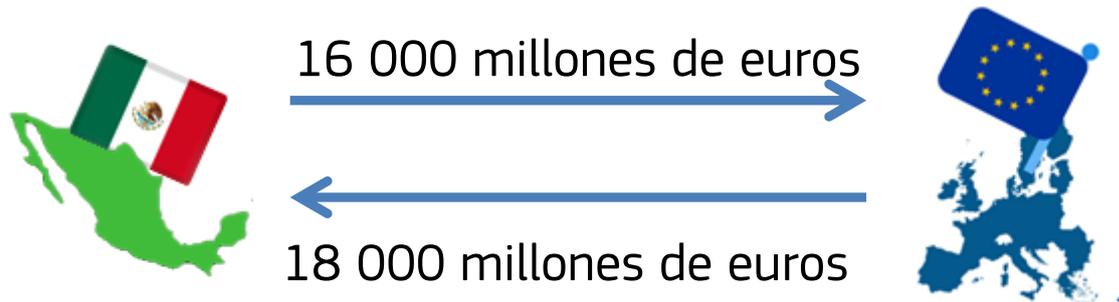
<b>Otros servicios empresariales*</b>	3 200 millones de euros, 32 %	
<b>Transporte</b> (de personas o mercancías)	1 700 millones de euros, 17 %	
<b>Tecnología de la información, telecomunicaciones</b>	1 400 millones de euros, 14 %	
<b>Viajes</b> (residentes en México que visitan la UE)	1 200 millones de euros, 12 %	
<b>Derechos de propiedad intelectual</b>	1 000 millones de euros, 10 %	
<b>Otros</b>	1 500 millones de euros, 15 %	
<b>Total</b>	9 800 millones de euros, 100 %	

\*Otros servicios empresariales:

Contabilidad	Arrendamiento
Publicidad	Servicios jurídicos
Arquitectura	Relaciones públicas
Consultoría	Investigación y desarrollo
Ingeniería	Tratamiento de residuos

# Acuerdo comercial UE-México

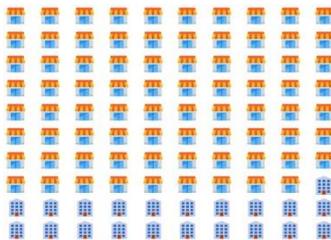
## Flujos de inversión UE-México, 2015



## Inversión acumulada UE-México (volúmenes de inversión; en miles de millones de euros), 2015



## Empresas y empleos de la UE relacionados con México



**45 300**

Número de empresas de la UE que exportan a México



**82 %**

Proporción de empresas de la UE exportadoras a México que son pequeñas empresas



**400 000**

Número de empleos en la UE vinculados a las exportaciones a México

# Acuerdo comercial UE-México

## Agricultura

Cómo beneficia el acuerdo a la UE



**1 400 millones de euros**

Valor de las exportaciones anuales de alimentos y bebidas de la UE a México



**2**

Clasificación de México entre los socios comerciales de la UE en América Latina.

### 1. Eliminación de los derechos de aduana

Producto de la UE	Derechos de aduana mexicanos	
	Ahora	Con el nuevo acuerdo
	Tipo del derecho aplicado por México a las exportaciones de la UE	Volumen de las exportaciones anuales de la UE que pueden entrar en México a un <b>tipo de derecho del 0 %</b>
 Aves de corral	Hasta un <b>100 %</b>	<b>sin límite</b> para los productos económicamente pertinentes
 Queso	Hasta un <b>45 %</b>	<b>sin límite</b> para los quesos azules, <b>5 000</b> toneladas para los quesos frescos y procesados, y <b>20 000</b> para los demás quesos.
 Carne de cerdo	Hasta un <b>45 %</b>	<b>sin límite</b> para prácticamente todos los productos
 Chocolate y productos de confitería	Más del <b>20 %</b>	<b>sin límite</b>
 Pasta	Hasta un <b>20 %</b>	<b>sin límite</b>

# Acuerdo comercial UE-México

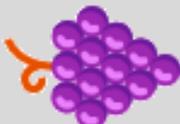
## 2. Protección de 340 **indicaciones geográficas**



Las indicaciones geográficas consisten en alimentos, vinos y bebidas espirituosas característicos de regiones específicas de la UE. El nuevo acuerdo tiene por objeto ilegalizar la venta de imitaciones de **340** de estas indicaciones geográficas en México. Ello supone un nivel de protección jurídica contra las imitaciones similar al que existe en la UE.

La promoción y protección de alimentos y bebidas emblemáticos de Europa en terceros países es una de las principales prioridades del nuevo acuerdo comercial, como de hecho lo es de todos acuerdos comerciales de la UE.

Algunos de bebidas y productos alimenticios característicos el nuevo Acuerdo tiene como objetivo proteger

 <b>El vino, la cerveza y las bebidas espirituosas</b>		 <b>Quesos</b>		 <b>Carne y pescado</b>		 <b>Fruta, nueces, dulces</b>	
<i>Origen</i>	<i>Producto</i>	<i>Origen</i>	<i>Producto</i>	<i>Origen</i>	<i>Producto</i>	<i>Origen</i>	<i>Producto</i>
 República Checa..	České pivo	 Países Bajos	Gouda Holland	 Austria	Tiroler Speck	 Chipre	Loukoumi Geroskipou
 Italia	Chianti	 Dinamarca	Danablu	 Hungria	Szegedi szalámi	 Grecia	Elia kalamatas
 Portugal	Porto	 Italia	Fontina Reggiano	 Eslovenia	Kranjska klobasa	 Francia	Pruneaux d'Agen
 España	Rioja	 Portugal	Queijo S. Jorge	 Alemania	Nürnberger Bratwürste	 Rumania	Magiun de prune Topoloveni
 Alemania	Bayerisches Bier	 Grecia	Feta	 Italia	Prosciutto di Parma		

# Acuerdo comercial UE-México

Alemania		Grecia		Italia			
 Francia	Champagne			 Bélgica	Jambon d'Ardenne		
 Hungría	Tokaj			 Reino Unido	Scottish Farmed Salmon		
 Suecia	Swedish Aquavit*			 Croacia	Baranjski kulen		
 Polonia	Polish Vodka*						
 Bulgaria	Dunavska ravnina						
 Lituania	Vodka lituano original *						
 Irlanda	Irish Cream*						
 Eslovaquia	Spišská borovička*						
 Finlandia	Vodka de Finlandia *						

# Acuerdo comercial UE-México

## 3. Protección de los **consumidores** europeos y seguridad de los alimentos

El acuerdo garantiza las actuales normas de la UE sobre seguridad alimentaria y salud animal y vegetal, así como el derecho de los gobiernos a adoptar nuevas normas en el futuro. También mantiene el denominado «principio de precaución».

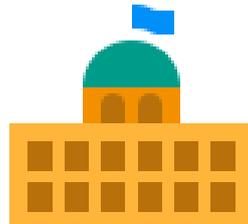


Mantiene las **normas** de la UE.

El nuevo acuerdo garantiza el derecho de la UE a aplicar nuestras propias normas a todos los bienes y servicios vendidos en Europa.

Todas las importaciones procedentes de México deben cumplir la normativa vigente de la UE sobre:

- normas técnicas sobre productos;
- seguridad de los consumidores;
- protección del medio ambiente;
- salud animal y vegetal;
- seguridad alimentaria y organismos modificados genéticamente (OMG).



Protege el **derecho a regular** en el futuro.

El nuevo acuerdo comercial nos permite seguir regulando en la UE como lo consideremos conveniente, es decir, establecer normas y niveles de protección más estrictos para los productos y la seguridad alimentaria, las personas en el trabajo o el medio ambiente, si así lo deseamos.

El acuerdo protege el «derecho a regular» de los Gobiernos de la UE en estos y otros ámbitos. El capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible incluye estas garantías.



Mantiene el **principio de precaución**

Los Gobiernos de la UE tienen el derecho legal de actuar para proteger la salud humana, animal o vegetal, o el medio ambiente, frente a un riesgo percibido y al nivel que consideren apropiado.

Este derecho se aplica, incluso si los análisis científicos no son concluyentes, si los gobiernos desean actuar sobre la base del «**principio de precaución**».

El Derecho de la UE, que debe respetarse en los acuerdos comerciales de la UE, consagra este principio. El nuevo acuerdo comercial también lo respeta.

# Acuerdo comercial UE-México



Promueve el **bienestar animal**.

La UE y México han acordado cooperar más estrechamente para elevar los niveles de bienestar de los animales criados para la producción de carne.

Ambas Partes acuerdan:

- reconocer a los animales como seres sensibles (el Derecho de la UE ya lo hace);
- mejorar la aplicación de la legislación sobre bienestar animal.

Los ganaderos afrontan exigencias diferentes al garantizar el bienestar de sus animales, dependiendo de:

- la forma de cría;
- las normas y reglamentaciones que tienen que respetar.

Los funcionarios de la UE y de México tendrán en cuenta esas diferencias en sus debates.



Combate la **resistencia a los antibióticos** y otros problemas.

La UE y México han acordado crear un grupo de trabajo para que sus funcionarios y científicos en el ámbito agrícola puedan reunirse con regularidad.

Intercambiarán conocimientos, experiencia y las mejores prácticas para aprender los unos de los otros.

Sus debates versarán sobre:

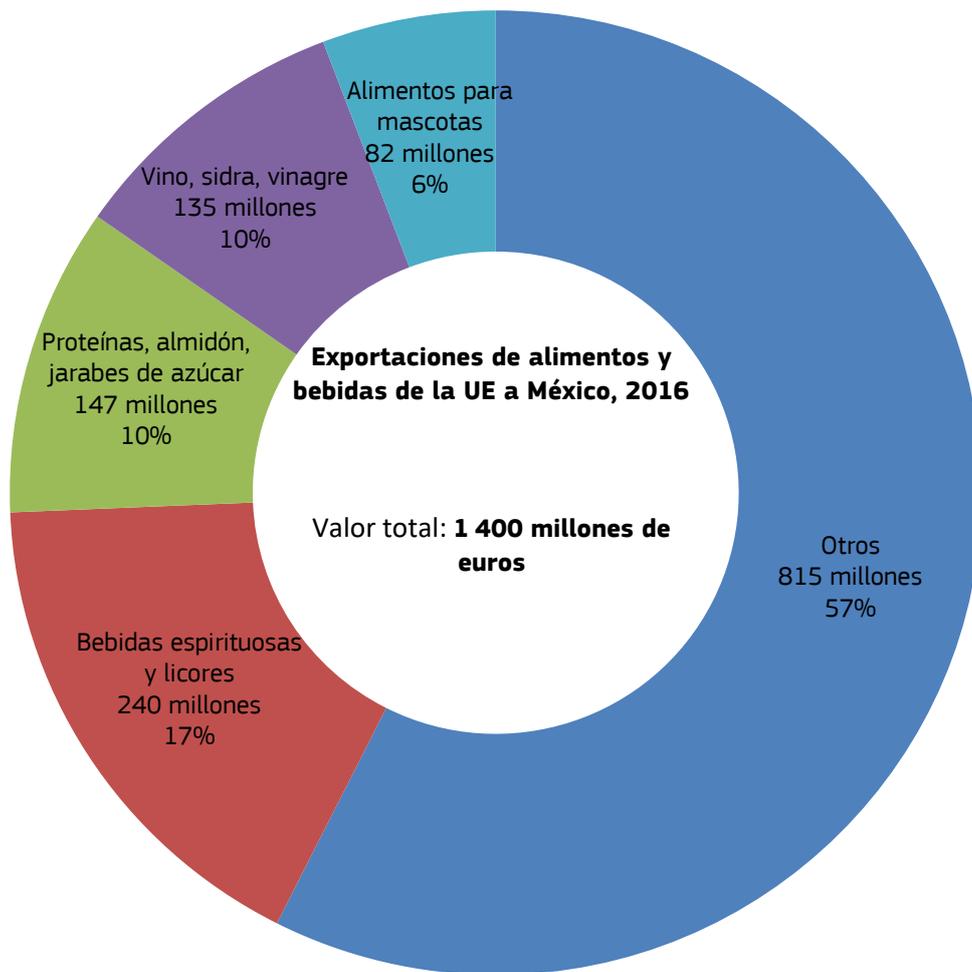
- el creciente problema de la resistencia a los antibióticos, especialmente en los animales destinados a la producción de carne;
- el bienestar animal.

El acuerdo permitirá a ambas partes:

- influir en los debates internacionales sobre estas cuestiones;
- reforzar nuestros sistemas de lucha contra la resistencia a los antibióticos y fomento del bienestar de los animales.

# Acuerdo comercial UE-México

## 4. **Exportaciones** de alimentos y bebidas de la UE a México



# Acuerdo comercial UE-México

## Ventajas estratégicas

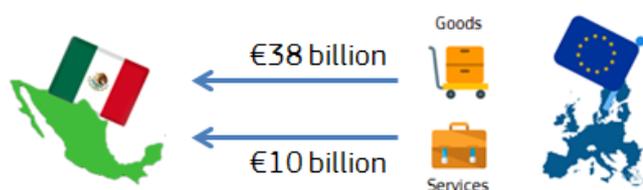
El acuerdo comercial UE-México nos ayuda a alcanzar los objetivos de la UE a escala mundial. Nos permite intensificar nuestra estrecha relación con México, tomar posición por un comercio abierto y trabajar para configurar unas normas comerciales globales acordes con nuestros valores comunes.



### Un nuevo acuerdo para una nueva era

La UE y México ya mantienen sólidos lazos de comercio e inversión.

EU exports to Mexico



EU imports from Mexico



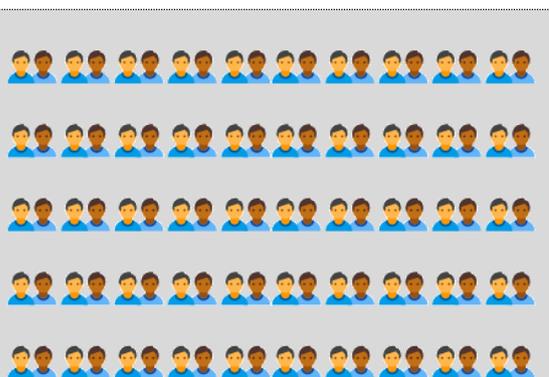
EU-Mexico investment flows, 2015



Hemos seguido tanto la letra como el espíritu de nuestro actual acuerdo comercial.

**148 %**

Desde la entrada en vigor del actual acuerdo comercial UE-México en 2000, el comercio de mercancías entre ambos socios se ha incrementado en un 148 %.



**400 000<sup>2</sup>**

Número de empleos en la UE vinculados a las exportaciones a México

Ambas partes se han beneficiado.

Ahora es el momento propicio de sustituirlo por un nuevo acuerdo, por varios motivos.

<sup>2</sup> Estimación de 2011

# Acuerdo comercial UE-México

## 1. Adaptarse a unas economías en evolución

En los veinte años que han transcurrido desde que la UE y México firmaron el acuerdo vigente, la UE:

- se ha ampliado con trece nuevos Estados miembros;
- ha profundizado su mercado (único) interior; y ha introducido el euro.

Y México se ha convertido en una de las economías más dinámicas del mundo.

Desde 2000, la renta media de los mexicanos ha aumentado



... casi un  
**20 %**

## 2. Abordar más aspectos del comercio y la inversión

Desde que la UE y México firmaron el acuerdo actual, la UE ha celebrado acuerdos comerciales con otros socios que abarcan más exhaustivamente el comercio y la inversión. Estos acuerdos contienen medidas para:

- garantizar que los gobiernos traten de forma justa a los inversores extranjeros (protección de la inversión);
- proteger la propiedad intelectual e impedir las imitaciones ilegales.

El nuevo acuerdo comercial también regula estas cuestiones.

## 3. Poner en práctica nuestras ambiciones conjuntas

La UE y México son socios estratégicos. El acuerdo global UE-México, incluido el actual acuerdo comercial, constituye la base jurídica de esta asociación.

Ahora queremos que la parte comercial refleje la misma ambición que nuestra asociación. Por tanto, ha llegado el momento de sustituirla y, en Europa, ese cambio nos beneficiará porque:

- creará empleos que, por término medio, estarán mejor remunerados que los no vinculados a las exportaciones;
- reducirá los precios e incrementará los productos y servicios a disposición de los consumidores;
- animará a las empresas a innovar.



# Acuerdo comercial UE-México



## Posicionarse a favor del comercio abierto y justo

El comercio abierto significa que los bienes y servicios circulan libremente a través de las fronteras. El comercio abierto:

- nos permite acceder a nuevos mercados, generar crecimiento y crear puestos de trabajo mejor remunerados;
- ayuda a nuestras empresas a competir facilitándoles las materias primas y las piezas que necesitan para fabricar sus productos;
- nos ayuda a configurar las normas del comercio mundial de tal forma que este promueva el crecimiento económico, los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente, y que sea justo.

El nuevo acuerdo comercial UE-México fomenta el comercio abierto, y con ello nos ayuda a aprovechar en la UE las ventajas de la globalización, en particular el creciente flujo de bienes, servicios, capitales, ideas y cultura del mundo entero.

Por estos motivos, la UE y México consideran que ahora es el momento de construir puentes, no muros.

Solo superaremos los retos de nuestras sociedades manteniendo el comercio abierto, no recurriendo al proteccionismo, que:

- impone derechos de aduana, o los incrementa, a los bienes importados;
- aplica cuotas (límites en los volúmenes de importación);
- limita el comercio por otros medios.

El nuevo acuerdo envía una señal al resto del mundo de que dos economías desarrolladas están comprometidas con el comercio abierto, señal de la que se hacen eco los acuerdos de la UE con Canadá y Japón.



# Acuerdo comercial UE-México



## Trabajar juntos para configurar la globalización

En la UE tenemos que trabajar con los países y las regiones que comparten nuestra mentalidad. México es un buen socio para la UE, con muchos valores similares.

Por ejemplo, ambos:

- tenemos democracias establecidas;
- imponemos elevados estándares de salud y seguridad a los productos;
- compartimos ideas similares sobre las normas necesarias para proteger a nuestras sociedades.

Por otro lado, nos enfrentamos también a numerosos retos de dimensión mundial, tales como:

- la protección del medio ambiente;
- la lucha contra el cambio climático;
- la garantía del acceso a fuentes de energía fiables.

En el nuevo acuerdo UE-México, nos basamos en nuestra tradición de cooperación y nuestros valores comunes para hacer frente a estos retos.

Queremos configurar la globalización para que beneficie a todo el mundo en nuestras sociedades, por ejemplo garantizando que el comercio entre nosotros promueva la protección del medio ambiente y de los derechos laborales.



# Acuerdo comercial UE-México

## Normas y valores

### Un acuerdo innovador para un desarrollo sostenible

El nuevo acuerdo UE-México es un acuerdo comercial progresivo. Esto significa que contiene algunos de los compromisos más firmes de promoción del desarrollo sostenible jamás incluidos en un acuerdo comercial, en virtud de los cuales un país o una región impulsan el crecimiento de su economía, refuerzan los derechos de las personas en el trabajo y protegen el medio ambiente.

En el acuerdo, ambas Partes se comprometen a aplicar las normas internacionales sobre derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente. México se compromete a combatir la corrupción y a defender los derechos humanos. Estos compromisos son vinculantes y tienen el mismo valor jurídico que cualquier otra disposición del nuevo acuerdo comercial UE-México.



#### Lucha contra la corrupción

El nuevo acuerdo comercial UE-México forma parte del acuerdo global más amplio entre la UE y México que incluirá medidas para **prevenir y combatir la corrupción**.

Ambas Partes se comprometen a:

- tipificar la corrupción como delito penal para los funcionarios públicos;
- considerar la corrupción como un delito también en el caso de las empresas;
- garantizar que los particulares o las empresas que tengan un comportamiento corrupto puedan ser perseguidos.

La UE y México trabajarán también para prevenir la corrupción. Ambos reiteran que:

- introducirán códigos de conducta para los funcionarios públicos;
- animarán a las empresas a que:
  - den formación ética a su personal;
  - hagan auditorías oficiales y publiquen sus cuentas.

Ambas partes **combatirán también el blanqueo de dinero**.

La UE y México velarán por que:

- se conozca siempre la identidad del titular real de una cuenta bancaria, fideicomiso o fondo, y las autoridades fiscales y judiciales y otras autoridades pertinentes puedan acceder a dicha información.

# Acuerdo comercial UE-México



## Apoyo a los **derechos humanos**

### *Reuniones periódicas*

El acuerdo comercial forma parte del nuevo acuerdo global más amplio entre la UE y México, que consolidará la cooperación y las reuniones periódicas de alto nivel entre México y la UE en los ámbitos de los derechos humanos, la seguridad y la justicia.

### *Programas de financiación*

La UE seguirá prestando apoyo a proyectos de organizaciones no gubernamentales destinados a promover los derechos humanos, la cohesión social y la seguridad en México, así como el papel de la sociedad civil.

### *Participación de la sociedad civil*

El nuevo acuerdo permitirá a la UE y a México debatir una serie de cuestiones, como los derechos humanos, con la sociedad civil, en particular con:

- sindicatos;
- defensores del medio ambiente;
- grupos de defensa de los derechos humanos;
- asociaciones empresariales;
- periodistas;
- universidades y grupos de reflexión.

Ello ofrece a la UE más vías para debatir problemas de derechos humanos con México que en la actualidad.



## Trabajar juntos por el **desarrollo sostenible**

En el nuevo acuerdo comercial, la UE y México también se han comprometido a:

- cooperar en cuestiones sobre el medio ambiente y los derechos laborales que estén relacionadas con el comercio;
- poner en práctica todos los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que hayan firmado, incluido el Acuerdo de París sobre el Clima.



## Compromisos sobre **pesca, bosques y biodiversidad**

El acuerdo incluye también compromisos sobre:

- el fomento de la gestión sostenible de la pesca y los bosques;
- la conservación de la biodiversidad;
- la lucha contra el comercio ilegal de especies amenazadas.

La UE y México promoverán también el comercio de productos respetuosos con el medio ambiente, como el cacao y el café producidos de forma sostenible.



## Mantenimiento de los **derechos laborales**

En el nuevo acuerdo comercial, la UE y México se comprometen a seguir trabajando por la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos convenios contribuyen a proteger los derechos fundamentales de las personas en el trabajo.

# Acuerdo comercial UE-México



## Promover **otras iniciativas**

La UE y México han acordado también fomentar iniciativas centradas en:

- la promoción de un comportamiento de las empresas:
  - responsable, en particular respetando el medio ambiente y los derechos de las personas en el trabajo;
  - consecuente, por ejemplo demostrando transparencia sobre el lugar en el que compran los insumos para fabricar sus productos;
- los regímenes de comercio justo;
- la eficiencia energética y el uso de tecnologías contra el cambio climático;
- el reciclado.



## Evitar una **carrera a la baja** sobre las normas

La «carrera hacia el fondo» se produce cuando los gobiernos compiten por atraer inversiones de empresas extranjeras rebajando sus exigencias laborales o medioambientales para reducir los costes de las empresas.

En el nuevo acuerdo comercial, ambos socios disponen que el aumento del comercio y de la inversión no debe ir en detrimento de la protección del medio ambiente y de los derechos laborales.

Al contrario, la UE y México se han comprometido a que el nuevo acuerdo comercial ayude a garantizar que el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente avancen conjuntamente.



## Garantía de cumplimiento y papel de la sociedad civil

El nuevo acuerdo comercial concede a los grupos de la sociedad civil de la UE y de México un papel importante en la puesta en práctica de los compromisos contraídos en el marco del acuerdo. Entre estos grupos figuran los sindicatos, los organismos medioambientales y las asociaciones empresariales.

Los compromisos son de obligado cumplimiento, lo que significa que existe un procedimiento totalmente transparente para resolver las preocupaciones que pueda tener la sociedad civil sobre la ejecución del nuevo acuerdo comercial.

Tanto la UE como México han de aplicar este procedimiento en un período de tiempo acordado.

En él participan:

- los gobiernos;
- un grupo de expertos independientes;
- los grupos de la sociedad civil;
- la Organización Internacional del Trabajo.

# Acuerdo comercial UE-México

## Salvaguardias

El acuerdo garantiza los intereses de la UE de seis maneras

Como en todos los acuerdos comerciales de la UE, el acuerdo con México preserva los intereses de la UE y de sus ciudadanos.

1		Mantiene las <b>normas</b> de la UE.	4		Mantiene el derecho a actuar para <b>proteger la salud</b> («principio de precaución»).
2		Garantiza el <b>derecho a regular</b> de los Gobiernos.	5		Protege los <b>servicios públicos</b>
3		Evita una <b>carrera a la baja</b> sobre las normas.	6		Protege los <b>productos vulnerables de la UE</b> .

# Acuerdo comercial UE-México



Mantiene las **normas de la UE**.

El nuevo acuerdo garantiza el derecho de la UE a aplicar nuestras propias normas a todos los bienes y servicios vendidos en Europa.

Todas las importaciones procedentes de México deben cumplir la normativa vigente de la UE sobre:

- normas técnicas sobre productos;
  - seguridad de los consumidores;
  - protección del medio ambiente;
  - salud animal y vegetal;
- seguridad alimentaria y organismos modificados genéticamente (OMG).



Garantiza el **derecho a regular** de los Gobiernos.

El nuevo acuerdo comercial nos permite seguir regulando en la UE como lo consideremos conveniente, es decir, establecer normas y niveles de protección más estrictos para los productos y la seguridad alimentaria, las personas en el trabajo o el medio ambiente, si así lo deseamos.

El acuerdo protege el «derecho a regular» de los Gobiernos de la UE en estos y otros ámbitos. El capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible incluye estas garantías.



Evita una **carrera a la baja** sobre las normas.

La «carrera hacia el fondo» se produce cuando los gobiernos compiten por atraer inversiones de empresas extranjeras rebajando sus exigencias laborales o medioambientales para reducir los costes de las empresas.

El nuevo acuerdo comercial impide que esto ocurra, puesto que prohíbe que los gobiernos hagan excepciones a sus legislaciones nacionales, o no las hagan cumplir, para fomentar el comercio y las inversiones. Asimismo, incita a las empresas a actuar de forma responsable y transparente, por ejemplo identificando a sus proveedores.



Mantiene el **principio de precaución**

Los Gobiernos de la UE tienen el derecho legal de actuar para proteger la salud humana, animal o vegetal, o el medio ambiente, frente a un riesgo percibido y al nivel que consideren apropiado.

Este derecho se aplica, incluso si los análisis científicos no son concluyentes, si los gobiernos desean actuar sobre la base del **«principio de precaución»**.

El Derecho de la UE, que debe respetarse en los acuerdos comerciales de la UE, consagra este principio. El nuevo acuerdo comercial también lo respeta.



Protege los **servicios públicos**.

Los gobiernos de la UE conservan plenamente el derecho a mantener públicos los servicios públicos y a decidir por sí mismos cómo quieren prestar la asistencia sanitaria, la educación u otros servicios



Protege los **productos vulnerables de la UE**.

Algunos productos de la UE son particularmente vulnerables a la competencia de las importaciones procedentes de terceros países. Se denominan «productos sensibles».

El nuevo acuerdo comercial protegerá productos de la UE como la carne de vacuno:

- limitando la cantidad que México puede exportar a la UE con aranceles preferenciales;
- permitiendo a la UE detener las importaciones preferenciales procedentes de México si se produce un aumento repentino que ponga en situación de riesgo a los productores de la UE.

# Acuerdo comercial UE-México

## El proceso de negociación

### ¿CÓMO SE NEGOCIAN LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA UE?

La Comisión Europea realiza un ejercicio exploratorio y una evaluación de impacto, incluida una consulta pública.



#### La Comisión:

- propone las directrices de negociación al Consejo de la UE;
- envía su propuesta al mismo tiempo al Parlamento Europeo y a los parlamentos nacionales;
- publica la propuesta en línea para facilitar el debate público.



**El Consejo** adopta las directrices de negociación y ordena a la Comisión que negocie en nombre de la UE.



**La Comisión** negocia en nombre de los veintiocho países de la UE. A lo largo de todo el proceso, el Consejo y el Parlamento:

- supervisan de cerca el proceso;
- se reúnen periódicamente con los negociadores;
- reciben los documentos e informes de negociación.

A lo largo de las conversaciones, la Comisión **publica** las propuestas de negociación de la UE, los informes de las rondas de negociación y los documentos explicativos. Los negociadores de la Comisión celebran reuniones periódicas con **las partes interesadas y la sociedad civil**. Al término de las negociaciones, **la Comisión publica el texto del acuerdo lo antes posible**.

Si el acuerdo es «exclusivamente de la UE»:

Si el acuerdo es «mixto»:



**El Consejo** aprueba los resultados de la negociación.



**El Parlamento** da su consentimiento sobre el acuerdo.

**El Consejo** aprueba los resultados de la negociación.

**El Parlamento** da su consentimiento sobre el acuerdo.

El parlamento nacional de cada país de la UE ratifica el acuerdo.

